

Florida, 24 de mayo de 2023

Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Florida
M^a de los Ángeles Souto Sosa

De nuestra mayor consideración

Los abajo firmantes ciudadanos inscriptos en las circunscripciones **QHE**, pertenecientes al Departamento de Florida, por intermedio de la presente se presentan ante la Junta Departamental de Florida a fin de solicitarle se disponga la constitución del Municipio "Cardal" de conformidad con los artículos 1 y 16 de la Ley N° 19.272 de 18 de setiembre de 2014.

El artículo 1 de la Ley N° 19.272 establece la posibilidad de la constitución de un Municipio, si así lo dispone la Junta Departamental a iniciativa del Intendente o el 15% (quince por ciento) de los inscriptos residentes en una localidad o circunscripción, siguiendo el mecanismo dispuesto en el artículo 16 de la misma ley.

Por su parte el artículo 16 de la citada Ley, consagra el derecho de iniciativa de los ciudadanos de una determinada localidad para la constitución de la misma como Municipio, mediante la voluntad expresa del 15% (quince por ciento) de los ciudadanos inscriptos en una localidad o circunscripción, aún tratándose de una población de menos de 2000 habitantes.

En definitiva, de acuerdo a lo expresado y a la normativa referida, presentamos las siguientes 292 firmas contenidas en 25 hojas, de vecinas y vecinos por las que solicitamos a esta Junta Departamental constituya el Municipio de "Cardal", compuesto por las circunscripciones electorales QHE.

Agustín Quián QHE 5068248

SOM-269-S

LAURA LUCIA BONOMI

QHE 46 37